



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 21 días del mes de diciembre del año 2023, siendo las 14:30 horas, se reúne la Comisión de Pre adjudicación designada mediante Resolución OPC N°121/23, integrada por los agentes LUIS ENRIQUE MOLINA, legajo N° 18565755/00, NATALÍ AYELEN VIDAL MORENO, legajo N° 34978774/00 y como miembro suplente a C.P. SILVINA NATALÍ LEZCANO, legajo N° 34419514/02, ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N°05/2023, RAF 103, referente a la contratación de una cobertura de seguro para cubrir los riesgos de incendio, rotura de cristales y responsabilidad civil de los inmuebles que NO son propiedad de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

CONSIDERANDO:

Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 11/12/2023, surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas: SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. y CAJA DE SEGUROS S.A.

Que en la documentación adunada por los oferentes, se verifica que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares.

Que en el marco de lo establecido en la cláusula primera apartado 3) del Convenio de Asesoramiento de Seguros Registrado bajo el N°21678, el 14/12/2023 se ha solicitado a Héctor Martínez Sosa y Cía. que efectúe el análisis técnico de las ofertas presentadas.

Que el análisis requerido ha sido recibido por ésta Comisión de Preadjudicación el 15/12/2023.

Que en las conclusiones del Informe Técnico emitido por la compañía asesora en materia de seguros se expone lo siguiente:

“Del análisis se desprende que:

- *Sancor no cotizo el total de adicionales de Responsabilidad Civil requeridos.*
- *El precio más económico es La Caja de Seguros SA y cumple con lo solicitado en pliego.*

Orden de Mérito:

- *La Caja”.*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Que en virtud del informe técnico emitido por Héctor Martínez Sosa y Cia., SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA no se ajusta a pliego, por lo tanto, corresponde declarar inadmisibile la oferta presentada por dicha empresa.

Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde informar que la única oferta admisible es la presentada por CAJA DE SEGUROS S.A., dado que cumple con lo establecido en el pliego y resulta conveniente para el Estado Provincial.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

- PREADJUDICAR a la firma CAJA DE SEGUROS S.A., la LICITACIÓN PRIVADA N°05/2023, RAF 103, por la suma total de \$ 10.486.085,44.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio-----.

LUIS ENRIQUE MOLINA

Legajo N° 18565755/00

**NATALÍ AYELÉN VIDAL
MORENO**

Legajo N° 34978774/00

**C.P. SILVINA NATALÍ
LEZCANO**

Legajo N° 34419514/02

Firmado Electrónicamente por
TECNICO MOLINA LUIS ENRIQUE
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE BIENES
DEL ESTADO
21/12/2023 15:04

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR LEZCANO SILVINA NATALÍ
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN CONTABLE
21/12/2023 15:05

Firmado Electrónicamente por
AGENTE VIDAL NATALI
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUROS
21/12/2023 15:13